



CHARCAS

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Orden y trabajo para *transformar*

ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTA FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTÍCULO 4 Y 69, ADEMÁS DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTÍCULO 3.

SIN EMBARGO EN ESTE MES NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA, ESTO CON MOTIVO DE QUE TRIMESTRALMENTE SE ENVIAN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARA SU RESPECTIVA FISCALIZACIÓN.

**C. L.A. NANCY DURAN HERNANDEZ
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS,
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.,
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027**